

## INSPECCIÓN DE POLICIA DE DESCONGESTIÓN – D98

Bogotá, D.C. 15 de mayo de 2023,

## CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA (ART 223 LEY 1801 DE 2016)

Señor(a)

AMAYA LOPEZ BRAYAN DAVID

DIRECCION: LA ESTANCIA

Ciudad

05 JUN 2023

Asunto: Citación Audiencia Pública

09 JUN 2023

Atendiendo lo dispuesto en Auto del lunes, 15 de mayo de 2023, proferido por la INSPECCIÓN NOVENTA Y OCHO DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN – D98, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del señor AMAYA LOPEZ BRAYAN DAVID, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1000136797, como presunto infractor por órdenes de comparendos que le fueron impuestas con ocasión de comportamientos contrarios a la convivencia y señalados en el artículo 27. Numeral 6. De la Ley 1801 de 2016: **“35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.”**

En consecuencia, por medio de la presente me permito citarlo para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), que se programó así:

Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fecha Audiencia Publica	Horario de la Audiencia
11-001-6-2020-377502	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	martes, 13 de junio de 2023	10:30:00 AM

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original y aportar las pruebas que tenga en su poder, en dicha audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas en ejercicio de los derechos de contradicción y defensa; las audiencias se llevaran a cabo de manera presencial en la Carrera 18 L # 70 B 05 Sur – Supercade Manitas – Isla Secretaría de Gobierno – Oficina 5.

También existe la posibilidad de realizar la audiencia de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Si usted desea acceder a esa opción por favor envíe un correo electrónico solicitando el link a los correos electrónicos: [alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co](mailto:alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co) y/o [Estefania.bianco@gobiernobogota.gov.co](mailto:Estefania.bianco@gobiernobogota.gov.co). Debe contar con todos los medios tecnológicos (Computador con cámara y micrófono, un servicio de internet y el aplicativo Microsoft Teams) para la óptima realización de la audiencia. En caso de que no envíe correo electrónico se entenderá que asistirá a la audiencia de forma presencial.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la citación de la primera audiencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos: -

Radicado No. 20232230302161

Fecha: 15-05-2023

\*20232230302161\*

Página 2 de 2

Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fecha de reanudación	Horario de reanudación
11-001-6-2020-377502	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	viernes, 16 de junio de 2023	10:30:00 AM

Con el fin de garantizarle el debido proceso, además de las citaciones por medio de correspondencia física a direcciones que eventualmente registre el ciudadano, la presente citación se publica por el termino de 5 días hábiles en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Para solicitar copia del expediente o ampliación de información, usted se podrá comunicar a los correos electrónicos: [estefania.blanco@gobiernobogota.gov.co](mailto:estefania.blanco@gobiernobogota.gov.co) y al correo [alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co](mailto:alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co).

Cordialmente,

**ÁLVARO GONZALO DELGADO HIDALGO**  
Inspector Distrital de Policía Descongestión D98  
Dirección de Gestión Políciva  
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Estefania Blanco– Auxiliar Administrativo Inspección D98